



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

APRUEBA CONTRATO DE HONORARIO HUGO MAUREIRA GONZALEZ

DECRETO EXENTO N° 06422/2024 /

PARRAL, 17 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país. –
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. -
3. Decreto Afecto N°2160 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM 2024.
4. La Sentencia definitiva de fecha 09 de noviembre del 2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre del 2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de noviembre de 2024.
7. Declaración de Asunción de funciones de don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón como Alcalde de la Comuna de Parral efectuada por el Decreto Afecto N° 2378 del 06 de diciembre de 2024.”
8. La necesidad de contar con un(a) persona que realice Funciones que se detallan en el respectivo contrato de prestación de servicios a honorarios. -
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don (ña) **HUGO ALFREDO MAUREIRA GONZALEZ**.

-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un(a) persona que realice Funciones que se detallan en el respectivo contrato de prestación de servicios a honorarios. –
2. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don (ña) **HUGO ALFREDO MAUREIRA GONZALEZ**

DECRETO

APRUEBESE:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha **10 de diciembre de 2024**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don (a) **HUGO ALFREDO MAUREIRA GONZALEZ**, C.N.I N° 12.966.364-2 .-

ESTABLÉCESE:

1. Que conforme al contrato suscrito por las partes, el (la) prestador(a) prestará los servicios contratados desde **el 01 diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre 2024, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025 y desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2024**, las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestaron con una jornada de 30 horas semanales por el mes de diciembre de 2024 y 10 horas semanales por los meses de enero y febrero de 2025, respectivamente.
2. Que conforme al contrato suscrito por las partes, el Departamento de Educación Municipal de Parral, pagará al prestador (a), a título de contraprestación u honorario por los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2024 la suma de **\$340.920.- (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS) impuesto incluido Y \$113.640 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS) impuesto incluido**, durante el mes de enero y febrero, respectivamente, previa emisión de la boleta de honorarios e informe de gestiones realizadas por parte del (la) prestador (a) de servicios, y previo certificado emitido por el supervisor del contrato, esto es el (a) Director (a) del Establecimiento Francisco Maureira o en su defecto Jefe Daem, que acredite la realización de los servicios contratados a la fecha de emisión del certificado.-

DISPONESE:

Que el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, pasa a ser parte íntegra del presente Decreto para todos los efectos legales

IMPÚTESE:

el gasto que representa este Decreto, al ITEM 215.21.03.001.000 "HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES" con cargo a Subvención Normal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO HONORARIO HUGO MAUREIRA	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Paulina Osses/Karina Hernandez/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Margarita Amaro

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20160587&hash=1ef2c>